

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez, informando que el apoderado de la parte demandante allega escrito por medio del cual solicita la terminación del proceso por pago de la obligación. Sírvase proveer.

Cali, 16 de marzo de 2021.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA
Secretario

Auto No. 106. 1ª. Instancia
Verbal de Restitución. Vs. Kubrir Invernaderos Ltda
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
Rad. 760013103008-2020- 00031-00.

Se GLOSA a los autos el anterior escrito que presenta el apoderado judicial de la parte demandante mediante el cual solicita la terminación por pago de la obligación, y debe aclarar el escrito por cuanto no se trata de un proceso ejecutivo es un verbal de restitución y opera el desistimiento de las pretensiones.

Así mismo debe tener en cuenta que para darle el debido tramite una vez se aclare debe indicarse a favor de quien opera el desglose del contrato allegado.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO LENIS
JUEZ
760013103008-2020- 00031-00